ACTA DE INICIO

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA	
NOMBRE:	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E
NIT:	890.700.666-8
REPRESENTANTE LEGAL:	CARMEN PATRICIA HENAO MAX
IDENTIFICACIÓN:	30.328.159 DE MANIZALES
DIRECCIÓN:	AVENIDA CENTENARIO CALLE 9ª HONDA TOLIMA
TELÉFONO:	3102249692
E-MAIL:	GERENCIA@ESEHOSPITALSANJUANDEDIOSHONDA.GOV.CO
VALOR:	DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON CUATRO CENTAVOS ($ 261.837.895,04) M/CTE.
CDP:	2026000012 FECHA 16 DE ENERO DEL 2026
RP:	2026000072 DE FECHA 23 DE ENERO DEL 2026
FECHA DE INICIO:	VEINTITRÉS (23) DE ENERO DEL 2026.
PLAZO:	TRESCIENTOS TREINTA (330) DÍAS CALENDARIO, QUE SERÁN CONTADOS DESDE EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. EL CONTRATO REQUIERE EL REGISTRO PRESUPUESTAL.
FORMA DE PAGO:	EL MUNICIPIO PAGARÁ EL VALOR DEL CONTRATO DE LA SIGUIENTE MANERA: **A).** UN PRIMER PAGO CORRESPONDIENTE AL CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, PAGADEROS UNA VEZ SE APRUEBE POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PRESENTANDO POR EL HOSPITAL Y SE EFECTUÉ POR SU PARTE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL IDÓNEO QUE APOYARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS REQUERIDOS.

	B). UN SEGUNDO PAGO DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) CON AVANCE DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES NO INFERIOR AL SESENTA POR CIENTO (60%) DEL TOTAL DE LAS OBLIGACIONES. **C).** UN PAGO FINAL CORRESPONDIENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO CON LA PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL. LOS PAGOS PARCIALES SE CANCELARÁN PREVIA PRESTACIÓN EFECTIVA DEL SERVICIO PRESENTACIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA Y PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL (EPS. PENSIÓN Y ARL), Y CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR. EL MUNICIPIO EFECTUARA LAS DEDUCCIONES A QUE HAYA LUGAR SOBRE EL PAGO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE SOBRE LA MATERIA. EN TODO CASO LOS PAGOS ESTARÁN SUJETOS AL PAC DE LA ENTIDAD, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 80 DE 1993, MODIFICADO POR EL ART. 23 DE LA LEY 1150 DE 2007, EL VALOR DEL PAGO DE LOS APORTES EN SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIÓN DEBERÁ REALIZARSE DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ART. 23 DEL DECRETO 1703 DE 2002. EL PAGO AL SISTEMA GENERAL DE RIEGOS LABORALES SE EFECTUARÁ DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA LEY 1562 DE 2012 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS. EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 80 DE 1.993 (MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2.007) EL VALOR DEL PAGO DE LOS APORTES EN SEGURIDAD SOCIAL DE SALUD Y PENSIÓN, DEBERÁ REALIZARSE DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 23 DEL DECRETO 1703 DE 2002, EL PAGO AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES SE EFECTUARÁ DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA LEY 1562 DE 2012 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS.
OBJETO:	"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE HONDA Y EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE HONDA, PARA EJECUTAR EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC 2026", ENMARCADAS DENTRO DE LAS DIMENSIONES DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD PUBLICA Y LA POLÍTICA PAIS EN EL MUNICIPIO DE HONDA, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS IMPARTIDOS POR EL MINSALUD"

En Honda - Tolima, se reunieron **CAROLINA VELASQUEZ MORA,** Secretaria de Salud y Proyectos Sociales, en calidad de supervisor y, de otra parte, el **HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E,** Representada Legalmente por la Doctora **CARMEN PATRICIA HENAO MAX,** con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta, del inicio real y efectivo de las actividades contempladas en el **Contrato Interadministrativo No. 02** del 23 de Enero del 2026.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta, por los que en ella intervinieron a los veintitrés (23) día del mes de enero del 2026

CAROLINA VELASQUEZ MORA
Supervisor

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E
R.L. **CARMEN PATRICIA HENAO MAX**
Contratista

Proyecto. Briggith Bautista – Contratista SGG.